

ANUNCIO

En el municipio de San Cristóbal de La Laguna el deporte forma parte de nuestra tradición y cultura, siendo los clubes y sus deportistas los máximos responsables de la consideración del municipio de Agüere como referente del deporte en toda Canarias.

Nuestros deportistas con su dedicación y esfuerzo se ganan a diario el respeto y merecen de toda nuestra atención. Es por ello, que se pretende realizar la tercera edición de La Gala del Deporte de La Laguna, con el fin de otorgar un reconocimiento público, premiando la labor de las personas y entidades que han dignificado al deporte lagunero y de forma general al municipio de San Cristóbal de La Laguna, en base a lo siguiente:

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA III GALA DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

El Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna convoca los PREMIOS DE LA III GALA DEL DEPORTE, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2009, conforme a las siguientes

BASES

Artículo 1.-Premios:

- ❖ Premio al mejor deportista masculino lagunero.
- ❖ Premio a la mejor deportista femenina lagunera.
- ❖ Premio al mejor equipo masculino de La Laguna.
- ❖ Premio al mejor equipo femenino de La Laguna.

Artículo 2.-Reconocimientos especiales:

- ❖ Reconocimiento especial a la empresa del municipio por su labor de apoyo al Deporte.
- ❖ Reconocimiento especial a la labor de fomento del deporte base en el Municipio.
- ❖ Reconocimientos especiales a la trayectoria deportiva (se ejecutarán un mínimo de 1 reconocimiento por gala y un máximo de tres).

Artículo 3.- Jurado. Composición:

El jurado, que será designado mediante Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Deportes, estará integrado por personas representantes de

diversas instituciones o entidades de Tenerife en general y de La Laguna en particular, que tienen relación con el mundo del deporte.

Composición:

- ❖ Presidente del Jurado: Presidente del Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna (que sólo podrá ejercer el voto de calidad en caso de empate).
- ❖ Secretaria: Secretaria del Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna o persona en quien delegue.
- ❖ Representante de la Asociación Canaria de Gestores deportivos.
- ❖ Representantes de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes.
- ❖ Representante de los premiados de la II Gala del Deporte de La Laguna, elegido por sorteo.
- ❖ Representante de la Universidad de La Laguna.
- ❖ Presidente de la Asociación de Prensa Deportiva de Tenerife.
- ❖ Dos asesores del Jurado, sin derecho a voto, nombrados por el Presidente del Organismo Autónomo de Deportes.

Artículo 4.-

4.1.- El ámbito de participación será el Municipio de San Cristóbal de La Laguna.

4.2.- Las presentes bases serán objeto de publicación en los diarios de mayor difusión de la provincia y, teniendo en cuenta la especialidad del objeto de las mismas, se remitirán igualmente a las diferentes Federaciones deportivas dado que son las entidades que poseen la documentación precisa de la finalidad a la que van dirigidas.

4.3.- Las Candidaturas deberán presentarse dentro de los plazos de presentación previstos en la convocatoria.

4.4.- Toda candidatura, por sí misma, asume las normas de participación así como la aceptación del proceso y el veredicto final del jurado.

4.5.- Todos los premios serán de libre presentación y los reconocimientos a propuesta de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes.

4.6.- Los premios serán elegidos por el jurado y los reconocimientos especiales por la Junta de Gobierno del citado Organismo Autónomo.

4.7.- Para cada premio se establecerán 3 finalistas según los votos del jurado; entre estos tres, se votará de nuevo y quien obtenga más votos será el premiado. Se levantará un acta del escrutinio de los premios, haciéndose público al final de la reunión el nombre de los 3 finalistas de cada premio. Los nombres de los premiados serán notificados por la Secretaria, el día de la entrega de premios al Presidente del jurado.

4.8.- Los participantes deberán aportar toda la información que el jurado crea conveniente, colaborando en todo lo que se solicite al respecto.

Artículo 5.- Criterios de acceso a los premios:

5.1.- Para optar al premio al mejor deportista lagunero, tanto en su versión masculina como femenina, se deberá cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber nacido y residido por cuatro o más años en el municipio de La Laguna.
- Estar empadronado desde hace cuatro años hasta la actualidad en el municipio y desarrollando su actividad fundamental (entrenamiento, competición...) en La Laguna, salvo causas justificadas.

5.2.- Para el Premio al mejor equipo, cumplir con los siguientes dos criterios:

- Mantener la sede social en el municipio de La Laguna durante al menos cuatro años y hasta la actualidad (salvo que se pertenezca a un club de nueva creación).
- Y realizar la actividad fundamental en dicho municipio salvo causas justificadas.

Artículo 6.-

6.1.- El jurado evaluará los méritos obtenidos durante el año 2008.

6.2.- En caso de empate se procederá a una nueva votación de las candidaturas igualadas. Si persiste el empate, el Presidente del jurado podrá ejercer el voto de calidad.

6.3.- En el caso de que un miembro del jurado tenga una vinculación directa con cualquiera de las candidaturas presentadas, se abstendrá de participar en la deliberación y en el razonamiento de ésta, así como ejercer su derecho a voto.

6.4.- La Secretaria del jurado se encargará de redactar el acta final, donde se especificarán los méritos que concurren en cada una de las modalidades de los Premios, debiendo firmar la misma junto con el Presidente.

6.5.- El veredicto final será inapelable.

6.6.- La entrega de los premios se realizará durante el transcurso de la III Gala del Deporte de La Laguna, a celebrar en San Cristóbal de La Laguna previsiblemente el día 8 de mayo de 2009.

6.7.- Los premiados en la edición anterior (II PREMIOS) no podrán presentarse en la misma categoría del premio recibido.

6.8.- Todo aquello no previsto en estas bases será resuelto por el jurado.

6.9.- La participación en estos premios supone la aceptación expresa de las presentes bases.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de candidaturas será del 16 de marzo al 20 de abril de 2009, ambos inclusive. (Cualquier persona o entidad puede presentarse libremente a cualquiera de los premios.).

EL PRESIDENTE,
Francisco Javier Álvarez Iglesias